

## REGLAMENTO

### CONCURSO ESTUDIANTIL DE JUICIOS EMPRESARIALES DE LIBERTAD DE EMPRESA Y DERECHOS DE LOS EMPRESARIOS

#### Índice

<b>1.</b>	<b><i>Glosario</i></b> .....	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b><i>Generalidades del Concurso</i></b> .....	<b>3</b>
<b>2.1.</b>	<b>Estructura del Concurso</b> .....	<b>3</b>
<b>2.2.</b>	<b>Administración del Concurso</b> .....	<b>4</b>
<b>2.3.</b>	<b>Roles</b> .....	<b>4</b>
<b>2.4.</b>	<b>Anonimato de los equipos y los jueces</b> .....	<b>5</b>
<b>2.5.</b>	<b>Publicación del caso, material de apoyo y solicitudes de aclaración</b> .....	<b>5</b>
<b>2.6.</b>	<b>Formulario de inscripción</b> .....	<b>6</b>
<b>2.7.</b>	<b>Idioma</b> .....	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b><i>Composición de los equipos participantes</i></b> .....	<b>6</b>
<b>3.1.</b>	<b>Estudiantes:</b> .....	<b>6</b>
<b>3.2.</b>	<b>Entrenadores de los equipos</b> .....	<b>7</b>
<b>3.3.</b>	<b>Modificación en la composición de los equipos</b> .....	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b><i>Fase Escrita</i></b> .....	<b>8</b>
<b>4.1.</b>	<b>Requisitos de los memoriales:</b> .....	<b>8</b>
<b>4.2.</b>	<b>Presentación de memoriales:</b> .....	<b>9</b>
<b>4.3.</b>	<b>Evaluación de memoriales</b> .....	<b>9</b>
<b>4.4.</b>	<b>Descalificación del equipo en la fase escrita:</b> .....	<b>10</b>
<b>5.</b>	<b><i>Fase Oral</i></b> .....	<b>11</b>
<b>5.1.</b>	<b>Audiencias</b> .....	<b>11</b>
<b>5.2.</b>	<b>Estructura de las rondas orales:</b> .....	<b>12</b>
<b>5.3.</b>	<b>Los jueces</b> .....	<b>14</b>
<b>5.4.</b>	<b>Evaluación de fase oral</b> .....	<b>15</b>
<b>5.5.</b>	<b>Lugar</b> .....	<b>16</b>
<b>5.6.</b>	<b>Número impar de equipos en rondas generales</b> .....	<b>16</b>
<b>5.7.</b>	<b>No presentación de un equipo</b> .....	<b>16</b>
<b>5.8.</b>	<b>Panel de dos jueces</b> .....	<b>17</b>

5.9. Sanciones y causales de descalificación.....	17
6. Bailiff .....	19
6.1. Deberes de los Bailiffs.....	19
7. Observadores .....	22

## 1. Glosario

- **Bailiff u Oficial de la Corte:** estudiante que no hace parte de ningún equipo competidor, que está encargado de garantizar el adecuado desarrollo de las audiencias de la fase oral, entre otras, llevando el tiempo oficial en dichas audiencias.
- **Comité Técnico:** administradores del Concurso, responsable de la ejecución del mismo y de la aplicación del presente reglamento.
- **Correo de notificaciones y comunicaciones oficiales:** correo registrado por cada equipo en el formulario de inscripción como único mecanismo de comunicación oficial durante el Concurso.
- **Correo oficial del Concurso:** correo dispuesto por la Cámara de Comercio de Bogotá como único medio válido para remitir y recibir comunicaciones durante el desarrollo del Concurso. En ningún caso los equipos competidores podrán remitir comunicaciones a los correos electrónicos personales de los miembros de la Cámara de Comercio de Bogotá ni a los aliados del Concurso.
- **Entrenador(a):** profesor(a) de la carrera de derecho que acompañará y realizará un asesoramiento general a los estudiantes del equipo durante el Concurso.
- **Equipo competidor:** equipo debidamente inscrito, compuesto por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) estudiantes de la carrera de derecho (desde sexto y hasta décimo semestre) y mínimo uno (1) y máximo dos (2) entrenadores.
- **Fase escrita:** la primera fase del concurso, en la que los equipos competidores deberán presentar un memorial argumentando las pretensiones del rol que les fue asignado.
- **Fase oral:** la segunda fase del concurso, en la que dos miembros de los equipos competidores deberán argumentar la posición del rol asignado en una audiencia ante un panel de entre tres (3) y cinco (5) jueces.
- **Fecha de presentación de memorial:** plazo en la que se deberá presentar el memorial de los equipos participantes, so pena de sanciones.
- **Fecha máxima de presentación de memorial:** plazo en el que se deberá presentar el memorial de los equipos participantes, so pena de descalificación del equipo.

- **Juez(a):** abogados que tengan mínimo un (1) año de experiencia en Derecho Constitucional, Societario, Comercial, Internacional y/o Derechos Humanos que hayan sido seleccionados por el Comité Técnico.
- **Observador(a):** profesores o estudiantes (de cualquier semestre de pregrado) vinculados a la carrera de derecho, ciencias jurídicas o jurisprudencia de universidades que tengan sede en la ciudad de Bogotá o en la región<sup>1</sup> cuya inscripción para acudir como invitado especial de la fase oral del concurso fue debidamente aprobada.
- **Orador(a):** estudiante miembro del equipo competidor que en la audiencia expondrá los argumentos del rol asignado a su equipo.
- **Roles:** a cada uno de los equipos competidores se le asignará al azar uno de los dos posibles roles del concurso: el de demandante o demandado.
- **Sorteo de roles:** a través del mecanismo elegido por el Comité Técnico, se realizará el sorteo para la asignación aleatoria de los roles, y los equipos inscritos recibirán mediante correo electrónico el rol asignado.

## 2. Generalidades del Concurso

El Concurso Estudiantil de Juicios Empresariales busca que los estudiantes de pregrado de derecho, con interés por el derecho constitucional, derecho comercial, derechos humanos y su relación con la protección de la libertad de empresa, desarrollen sus habilidades de análisis y argumentación jurídica, manejo del tiempo y oratoria, al analizar y resolver problemas jurídicos muy similares a los casos que tendrán que enfrentar en su carrera profesional.

### 2.1. Estructura del Concurso

Los equipos competirán en las dos fases que componen el Concurso:

- **Fase escrita:** Todos los equipos someterán a evaluación del Concurso un memorial con la argumentación fáctica y jurídica del caso, de acuerdo con el rol que les haya sido asignado. Los memoriales deben cumplir con los criterios establecidos en la sección 3 del presente Reglamento,

---

<sup>1</sup>En los 59 municipios jurisdicción de la CCB: Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupá, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.

y serán calificados con puntajes de 1 a 100. Dichos puntajes serán informados a los equipos al finalizar las rondas generales.

- **Fase oral:** Todos los equipos que hayan presentado oportunamente su memorial, y no hayan sido descalificados, participarán en la fase oral. Esta fase, por su parte, se compone de las rondas generales, las rondas semifinales y la ronda final (ver sección 4 del Reglamento). En cada una de las rondas, dos oradores de cada equipo defenderán la postura del rol asignado en audiencias de noventa (90) minutos, que se llevarán a cabo ante un panel de jueces expertos.

## 2.2. Administración del Concurso

El Concurso es administrado por el **Comité Técnico**, quien es responsable de la ejecución de este Concurso y de la aplicación del presente reglamento. El Comité está compuesto por:

- Representantes de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Miembros de otra entidad o institución escogida por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Dicha estructura, puede variar o cambiar en las diferentes ediciones del Concurso.

El Comité será el competente para:

- Aceptar las inscripciones, una vez constatado que los equipos y sus participantes cumplen con los requisitos para participar en el Concurso.
- Resolver las solicitudes de aclaración y las preguntas sobre el caso.
- Escoger a los jueces de la fase escrita y la fase oral.
- Estudiar los posibles conflictos de competencia y los reclamos presentados en el desarrollo del Concurso, adoptar las medidas o imponer las sanciones correspondientes.
- Interpretar el Reglamento.
- Imponer las sanciones procedentes.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de las diferentes ediciones del Concurso.

## 2.3. Roles

A cada uno de los equipos inscritos se les asignará, de forma aleatoria, uno de los siguientes roles:

- Demandante
- Demandado

En la fecha prevista en el cronograma del Concurso, el Comité Técnico realizará el sorteo del rol para cada equipo, buscando garantizar que haya la misma cantidad de equipos con cada rol. El rol asignado será el que representarán los equipos tanto en la fase escrita, como en la fase oral.

El Comité Técnico notificará el rol asignado a cada uno de los equipos inscritos únicamente al correo registrado en el formato de inscripción como “correo de notificaciones y comunicaciones oficiales” (en adelante “correo de comunicaciones”).

En caso de que haya un número impar de equipos asignados a los roles, para el desarrollo de la fase oral, se aplicarán las disposiciones contenidas en el numeral 4.6. de este Reglamento.

#### **2.4. Anonimato de los equipos y los jueces**

Con el fin de garantizar la objetividad de la competencia, la identidad de los equipos se mantendrá anónima a lo largo del Concurso, para lo cual se le asignará un número de identificación aleatorio a cada equipo y el panel de jueces solo identificará a los equipos que juzgará con dichos números.

Los equipos no podrán revelar a los jueces, de ninguna manera, a qué universidad pertenecen, so pena de que se apliquen las sanciones establecidas en la sección 4.8. de este Reglamento.

De la misma forma, los equipos no conocerán cuáles jueces los juzgarán, hasta el momento de la audiencia.

#### **2.5. Publicación del caso, material de apoyo y solicitudes de aclaración**

En la página del Concurso se publicará el caso hipotético y el material de apoyo para el desarrollo de este, en las fechas previstas en el cronograma.

**Solicitudes de aclaración y preguntas:** Los equipos tendrán la posibilidad de presentar solicitudes de aclaración y preguntas tendientes a aclarar posibles contradicciones de los hechos del caso, hasta la fecha máxima establecida en el cronograma. Las solicitudes de aclaración y preguntas deberán dirigirse exclusivamente al correo oficial del concurso, en ningún caso podrán ser enviadas a los correos personales o institucionales de los funcionarios de la Cámara o aliados del concurso.

Por su parte, el Comité Técnico publicará en la página del Concurso las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración que, a su juicio, buscan resolver las posibles contradicciones de los hechos del caso, en la fecha establecida para ello en el cronograma. Esto implica que el Comité no se encuentra en la obligación de contestar la totalidad de preguntas y solicitudes formuladas por los equipos, ni debe justificar a los equipos los motivos por los que algunas preguntas y solicitudes no fueron absueltas.

En caso de fallas técnicas en la página web del concurso, el Comité, de manera excepcional, podrá enviar desde el correo oficial del Concurso la respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaración a los correos electrónicos registrados en el formulario de inscripción.

## 2.6. Formulario de inscripción

Cada equipo que desee participar en el Concurso, previo a la fecha de cierre de inscripciones establecida en el cronograma, deberá inscribirse diligenciando la totalidad del Formulario de Inscripción habilitado en el micrositio del Concurso anexando las constancias que se soliciten.

Cada equipo podrá incluir un máximo de dos (2) correos electrónicos institucionales como contacto oficial del Concurso. A dicho correo se remitirán los documentos confidenciales del Concurso y será el único mecanismo válido para la remisión del memorial del equipo.

Una vez enviado el formulario, los equipos solo podrán realizar adiciones o sustituciones de miembros del equipo, de los correos de contacto o del/los entrenadores previa solicitud, debidamente justificada, al Comité Técnico (ver sección 3.3. del Reglamento).

**\*Solamente es posible inscribir un (1) equipo por universidad.** En caso de que se realice más de una inscripción por universidad, el primer equipo inscrito será quien representará a la universidad a la que pertenece.

## 2.7. Idioma

El Concurso se llevará a cabo en idioma español.

## 3. Composición de los equipos participantes

Cada equipo estará conformado por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) estudiantes y mínimo un (1) y máximo dos (2) entrenadores.

### 3.1. Estudiantes

Solo podrán inscribirse al Concurso estudiantes de sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo semestre de la carrera de derecho, ciencias jurídicas o jurisprudencia de universidades que tengan sede en la ciudad de Bogotá o en la región<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup>En los 59 municipios jurisdicción de la CCB: Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.

Los estudiantes deberán acreditar su calidad, así como el semestre que están cursando, aportando, junto con el formulario de inscripción, cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia del carné institucional vigente.
- Copia del certificado de estudios expedido por la institución correspondiente.
- Copia de la constancia de vinculación y semestre que se encuentra cursando el o los estudiantes del equipo, expedido por la institución correspondiente.

### **3.2. Entrenadores de los equipos**

Cada equipo debe tener mínimo un (1) entrenador y máximo dos (2). El/la entrenador/a debe acreditar vínculo docente con la universidad originaria del equipo bajo cualquier modalidad (profesor de carrera, hora cátedra, etc), mediante la presentación de una certificación de vinculación o cualquier otra certificación expedida por la entidad correspondiente que acredite el vínculo docente. En ningún caso se admitirán que estudiantes de la universidad sean designados o funjan como entrenadores de los equipos.

La asesoría de los entrenadores se limitará a:

- instrucción general sobre los principios básicos de los temas del caso;
- asesoramiento general sobre fuentes y métodos de investigación;
- asesoramiento general sobre técnicas de redacción de memoriales;
- asesoramiento general sobre técnicas de defensa oral;
- asesoramiento general sobre la organización y estructura de los argumentos en los alegatos escritos y orales del equipo;
- comentarios generales sobre la calidad de los argumentos legales y fácticos del Equipo;
- asesoramiento sobre la interpretación y aplicación de este Reglamento; y
- asesoramiento sobre opciones de alegatos o decisiones estratégicas similares.

### **3.3. Modificación en la composición de los equipos**

En caso de que, por fuerza mayor o caso fortuito, sea necesario el remplazo, adición o la eliminación de alguno de los miembros del equipo incluidos en el formulario de inscripción (estudiante o entrenador/a), desde el correo electrónico de comunicación se deberá enviar un correo electrónico al correo oficial del Concurso, con la siguiente información:

- Tipo de cambio: eliminación, adición o remplazo.
- Los motivos por los que es necesario realizar el cambio.
- Nombre completo y número de identificación de la persona que será eliminada o remplazada del equipo (de ser aplicable),
- Nombre completo y número de identificación de la persona que ingresará al equipo (de ser aplicable)

- Documentos que acrediten el vínculo con la universidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

El cambio solicitado solo será efectivo una vez la CCB remita el correo electrónico de aprobación al equipo.

#### **4. Fase Escrita**

Los miembros del equipo representarán los intereses del rol asignado y desarrollarán las pretensiones y los principales problemas jurídicos del caso en un memorial y enviarán, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso, dicho escrito, exclusivamente desde el/los correos inscritos como correo de comunicaciones en su formulario de inscripción al correo oficial del Concurso..

Solamente los miembros del equipo inscrito podrán participar en la preparación del memorial, y solamente el/los entrenadores podrán revisar dicho memorial, dentro del marco de las competencias asignadas en la sección 2.2. de este Reglamento.

El memorial no debe contener ni el nombre ni ninguna otra alusión que permita inferir la identidad de la universidad a la que pertenece el equipo, so pena de que se imponga alguna de las sanciones establecidas en la sección 4.8. de este Reglamento.

##### **4.1. Requisitos de los memoriales**

- a. Los memoriales deberán ceñirse al caso, sin que sea posible adicionar, modificar o suprimir hechos y asuntos de derecho.
- b. Los memoriales no deberán exceder de 20 páginas incluyendo la portada, índice de contenidos e índice de autoridades.
- c. Los memoriales deben seguir el siguiente formato:
  - Tipo de letra: Times New Roman.
  - Tamaño de letra: 12 puntos para el texto, 10 puntos para las notas a pie de página.
  - Interlineado: 1.5 a excepción de la portada, el índice de contenidos, el índice de autoridades, los títulos y las notas a pie de página (que pueden ir a un solo espacio).
  - Tamaño de Página: Carta
  - Márgenes: Sup. 3 cm; Izq 3 cm; Inf. 2 cm; Der 2cm
  - Formato del archivo: Microsoft Word y tener una extensión de archivo .doc o .docx.  
No se aceptarán memoriales que no se ajusten a esta regla, como memoriales en formato PDF.
- d. Los memoriales de ambas partes deberán contener la siguiente estructura: (I) Portada, (II) índice de contenidos (III) índice de autoridades, (IV) Argumentos de Hecho y Derecho, y (V) Pretensiones.

- e. La portada del memorial debe tener la siguiente información:
  - o El número de identificación del equipo en la esquina superior derecha, seguido de "DE" si se trata de un Memorial de Demandante o "DD" si se trata de un Memorial del Demandado.
  - o El nombre del tribunal que decidirá la disputa, conforme a lo establecido en el caso.
  - o El año de la edición del Concurso;
  - o El nombre del caso; y
  - o El título del documento (es decir, "Memorial de [Parte que le fue asignada al equipo]").
- f. El índice de autoridades debe enumerar todas las autoridades legales citadas en cualquier parte del memorial.
- g. La exposición de hechos debe limitarse a los hechos relacionados con el/los problemas jurídicos del caso, sin que haya distorsiones de los mismos.
- h. Normas APA (séptima edición o la edición más reciente).

#### **4.2. Presentación de memoriales**

Cada equipo debe enviar su memorial a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Comité Técnico hasta las 23:59 horas (hora Bogotá), en la fecha especificada en el cronograma. Después de la fecha de presentación de memoriales, el equipo no será descalificado; sin embargo, el memorial será objeto de una penalización de cinco (5) puntos por cada día de retraso<sup>3</sup>, así como a cualquier otra penalización aplicable. Las fallas o problemas del equipo, internet, correo electrónico o similares no se considerarán una justificación para el formato incorrecto o la presentación tardía del memorial.

El equipo que no presente su memorial o lo presente con posterioridad a la fecha máxima de presentación establecida en el cronograma, será descalificado.

#### **4.3. Evaluación de memoriales**

Los memoriales serán calificados por los evaluadores o jueces que el Comité Técnico seleccione, y se les asignará una puntuación entre 0 y 100, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Análisis y utilización correcta de los hechos (25%): los hechos son presentados con estricto apego al caso y su interpretación presenta una teoría sobre los eventos.
- ii. Coherencia argumentativa (40%): la estructura del memorial y la presentación del fundamento factico y jurídico, permite evidenciar claramente una tesis frente al caso y los argumentos que la sostienen.
- iii. Investigación jurisprudencial y doctrinaria (30%): pertinencia, precisión y adecuación de las citas a los supuestos facticos del caso y la tesis sostenida por el memorial.

---

<sup>3</sup> El día empieza a contar desde las 00:00 hasta las 23:59.

iv. Formato del memorial (5%).

Los memoriales serán evaluados anónimamente, para garantizar que dicha evaluación se realice en condiciones de equidad y conforme a los criterios expuestos. La evaluación de cada memorial quedará consignada en el formato de calificación de memoriales que debe estar suscrito por el evaluador y alguno de los miembros del Comité Técnico del Concurso.

La puntuación de los memoriales será notificada al correo de comunicación de cada equipo al finalizar las rondas generales de la fase oral del Concurso. Excepcionalmente, se notificará la puntuación al equipo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha máxima de presentación de memoriales, en caso de que el equipo haya sido descalificado.

#### **4.4. Descalificación del equipo en la fase escrita**

Los equipos inscritos en el Concurso serán descalificados por el Comité Técnico por alguna de las siguientes causales:

- a. **Plagio:** en caso de que el Comité verifique que el equipo haya incorporado un pasaje tomado literalmente o en esencia del trabajo de otro sin reconocer dicha autoría.
- b. **Presentación tardía del memorial:** el equipo que presente su memorial con posterioridad a la fecha máxima de presentación establecida en el cronograma será descalificado automáticamente. Las fallas o problemas del equipo, internet, correo electrónico o similares no se consideran como una justificación válida para la presentación tardía del memorial.
- c. **Falta de presentación del memorial:** El equipo que (i) no presente su memorial; o (ii) envíe un correo de forma oportuna sin anexar el memorial o envíe un archivo ilegible o en un formato de archivo diferente al establecido en la sección 3.1. de este Reglamento, y no subsane dicho defecto antes de que se cumpla la fecha máxima de presentación de los memoriales, será descalificado automáticamente. Las fallas o problemas del equipo, internet, correo electrónico o similares no se consideran como una justificación válida para la falta de presentación del memorial.
- d. **Puntuación menor a 30 puntos:** El Comité Técnico verificará los memoriales que hayan obtenido una puntuación menor a 30 puntos y, en caso de confirmar dicha puntuación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha máxima de presentación de memoriales notificará la descalificación, anexando el formato de puntuación.
- e. **Asistencia externa al equipo:** cada equipo debe investigar, escribir, editar y desarrollar sus propios argumentos legales y fácticos sin la asistencia de personas que no sean miembros del equipo. En caso de que el Comité Técnico evidencie que alguno de los equipos obtuvo asistencia externa, lo descalificará inmediatamente.

El Comité Técnico remitirá al correo de comunicaciones del equipo correspondiente, la notificación de la descalificación y la causal de la misma.

El entrenador del equipo podrá presentar, desde el correo de comunicación registrado en el formulario de inscripción, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la descalificación, un escrito debidamente justificado en el presente Reglamento, en el que solicite que el Comité Técnico revoque la decisión de descalificación, aportando la totalidad de pruebas que soporten dicha solicitud. Pasado el término en mención, se entiende que se encuentra en firme la decisión adoptada.

## 5. Fase Oral

Los equipos que hayan presentado oportunamente sus memoriales, y no se encuentren incursos en ninguna de las causales de descalificación, pasarán a la fase oral del Concurso.

En la fase oral, dos miembros (denominados oradores) por cada equipo se enfrentarán en audiencias de noventa (90) minutos, en las que un panel compuesto por entre tres (3) y cinco (5) jueces escuchará los argumentos de defensa de los intereses del rol asignado.

### 5.1. Audiencias

Los equipos y sus acompañantes deberán llegar a la sala de audiencia asignada con al menos quince (15) minutos de anticipación a la hora señalada y ningún equipo o acompañante podrá entrar o salir de la sala, una vez se cierran las puertas.

El Oficial de la Corte (en adelante Bailiff) le indicará a cada equipo en qué mesa debe acomodarse, de acuerdo con el rol asignado. En la mesa solo pueden estar sentados los dos oradores y un miembro adicional del equipo inscrito y, una vez inicie la audiencia, no podrán modificarse dichos integrantes.

Cada parte dispone de cuarenta y cinco (45) minutos, en los que deberán intervenir sólo los dos oradores designados. Antes de iniciar la audiencia, cada equipo le informará al Bailiff qué miembros actuarán como primer orador y segundo orador, y la forma como desean distribuir el tiempo del que dispone el equipo entre:

- su primer orador
- su segundo orador; y
- la réplica (demandante) o duplica (demandado)

Posteriormente, el Bailiff ordenará a los presentes que se levanten y anunciará los nombres del panel de jueces que presidirán la audiencia. Una vez los jueces tomen asiento, la totalidad de los presentes podrá sentarse nuevamente. A partir de ese momento, el presidente del panel de jueces presidirá la audiencia, indicando a cada uno de los oradores el momento en el que puede iniciar la presentación de sus argumentos.

Durante la audiencia, el tiempo transcurrido será llevado únicamente por el Bailiff, quien levantará un cartel para indicarle a los oradores y a los jueces el tiempo restante de cada intervención. Los oradores no podrán extenderse por más tiempo del anunciado y el tiempo no utilizado por cualquiera de los oradores no podrá ser utilizado por el otro orador ni guardado para la réplica o duplique.

El presidente del panel podrá, a su discreción, extender el tiempo total de cada equipo por un máximo de dos (2) minutos, y el mismo término será otorgado a los oradores del equipo contrario, en caso de requerirlo.

Los jueces podrán interrumpir en cualquier parte de la intervención al orador y formularle todas las preguntas que consideren pertinentes. El orador deberá intentar responder de la forma más clara y concisa posible.

Una vez los oradores de la parte demandante presentan sus argumentos, los oradores de la parte demandada pasarán a exponer; la audiencia finalizará con la réplica de los demandantes y la dúplica de los demandados.

Al finalizar las intervenciones, el Bailiff invitará a todos los presentes a retirarse de la sala para que los jueces deliberen y, una vez concluida dicha fase, les informará a los presentes que deben regresar a la sala para que el panel de jueces proporcione retroalimentación general a los participantes y, con posterioridad a ello, la audiencia finalizará.

**a. Prohibiciones durante la audiencia:**

- Que el entrenador o cualquiera de los espectadores o miembros del equipo hablen con los participantes que se encuentran en las mesas.
- El uso de dispositivos electrónicos por parte de los miembros del equipo y de los espectadores.
- La grabación de la audiencia.
- Que los participantes en la mesa hablen entre ellos, so pena de sanción.
- Que cualquiera de los miembros del equipo o espectadores de la sala se dirija directamente a los jueces, realicen comentarios en voz alta o adopte actitudes irrespetuosas.
- Salir o intentar ingresar a la sala de audiencia una vez se hayan cerrado las puertas.
- Cualquier tipo de comunicación (oral o escrita) con el orador que se encuentra presentando sus argumentos.

Los miembros de la mesa podrán comunicarse entre ellos mediante el intercambio discreto de notas escritas, manteniendo en todo momento la compostura y el silencio.

**5.2. Estructura de las rondas orales**

La Fase oral se encuentra compuesta por 3 rondas:

**a. Rondas generales**

Cada uno de los equipos que clasificaron a esta fase, competirán en al menos dos (2) audiencias contra los equipos que le serán asignados de forma aleatoria.

Tres (3) días calendario antes de la fecha de inicio de las rondas generales, el Comité Técnico informará a cada equipo sus contrapartes, la hora y el lugar en el que se llevarán a cabo las audiencias y remitirá los memoriales de las contrapartes, garantizando en todo momento el anonimato de los equipos. Dichos memoriales no podrán ser divulgados ni utilizados para otros fines diferentes a los establecidos en el presente Reglamento.

Al finalizar cada una de las audiencias de esta ronda, el panel de jueces dará una retroalimentación general a los oradores, sin informar la puntuación obtenida por cada equipo.

Ninguno de los miembros de los equipos que compiten en estas rondas podrán entrar a ver las audiencias de los demás equipos, so pena de sanciones.

**b. Rondas semifinales**

Los cuatro (4) equipos con los mejores puntajes clasificarán a esta ronda. El día anterior a la fecha de las rondas semifinales, el Comité Técnico enviará un correo electrónico a cada uno de los equipos que compitieron en las rondas generales, adjuntando los puntajes de dichas rondas y del memorial del equipo correspondiente, e informando el número de identificación de los equipos que clasificaron a las rondas semifinales.

Adicionalmente, a los equipos que clasificaron, se les comunicará el horario y el lugar de su audiencia, y se les enviará el memorial de su contraparte.

El emparejamiento de los equipos en esta ronda los definirá el Comité Técnico de la siguiente manera:

- El equipo con el mejor puntaje competirá con el equipo con el menor puntaje.
- Los dos equipos con puntajes intermedios competirán entre sí.

Al finalizar cada una de las audiencias de esta ronda, el panel de jueces dará una retroalimentación general a los oradores, sin informar la puntuación obtenida por cada equipo.

Cualquiera de los equipos que no clasificaron a las rondas semifinales podrán asistir a las audiencias de estas rondas como espectadores.

**c. Ronda final**

Una vez concluidas las rondas semifinales, el Comité Técnico computará el valor de los puntajes de dichas rondas y comunicará oralmente los equipos que pasarán a la final, al haber obtenido el puntaje más alto por cada rol.

Adicionalmente, el Comité Técnico enviará, al correo electrónico de comunicación de cada uno de los equipos finalistas, el memorial de la contraparte, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora de la ronda final.

Al finalizar la audiencia, el panel de jueces informará a los equipos cuál fue el equipo ganador y dará una retroalimentación general a los oradores.

Cualquiera de los equipos que no clasificaron a las rondas finales podrán asistir a la audiencia de esta ronda como espectadores.

**5.3. Los jueces**

Abogados que tengan mínimo un (1) año de experiencia en Derecho Constitucional, Societario, Comercial, Internacional y/o Derechos Humanos, podrán postularse para ser escogidos como jueces.

Se garantizará la participación en el panel de jurados de al menos un/a experto/a en derecho constitucional.

Los jueces serán escogidos por el Comité Técnico y deberán informarle a dicho Comité, de forma oportuna, si están incursos en un conflicto de interés<sup>4</sup> con los equipos que se encuentran inscritos en el Concurso.

Durante el desarrollo del Concurso, los jueces que hayan juzgado la totalidad de audiencias en las que fueron asignados, podrán entrar como espectadores a otras audiencias y asistir a la ceremonia de premiación.

A los jueces se les enviará, con al menos una (1) semana de antelación al inicio de la fase oral del Concurso, el Bench Memo del caso, con el fin de que se preparen para las audiencias. Este

---

<sup>4</sup> Conflicto de interés: se entenderá que un juez tiene conflicto de interés en caso de que: (i) tenga una relación laboral o personal con cualquier miembro de los equipos inscritos; (ii) haya visto a cualquiera de los equipos en una ronda de práctica o los haya asistido de cualquier manera; (iii) haya sido entrenador(a) de alguno de los equipos inscritos en la edición inmediatamente anterior del concurso.

documento es estrictamente confidencial, por lo que no podrán divulgar su contenido ni compartir el documento, por ningún motivo.

Los jueces deberán llegar con al menos veinte (20) minutos de anticipación a la sala designada por el Comité Técnico como la sala de jueces, para que les sea entregado el material que requerirán para sus audiencias y para que, entre los jueces que componen en panel, escojan al que fungirá como presidente. El Bailiff guiará a los jueces a la sala designada y les hará entrega de los formatos de calificación.

Los jueces esperarán afuera de la sala de audiencias e ingresarán cuando escuchen que el Bailiff menciona sus nombres. El/la presidente deberá sentarse en la mitad de la mesa de jueces y dará la señal, una vez terminen la lectura de presentación del caso, para que todos los asistentes se sienten.

El/la presidente del panel dirigirá la audiencia, dará la palabra a los oradores, mantendrá el orden en la sala de audiencia y decidirá, previa solicitud de los oradores, si les concede de forma excepcional dos (2) minutos adicionales para concluir el argumento expuesto.

Durante el desarrollo de la audiencia, los jueces podrán realizar la cantidad de preguntas que consideren necesarias siendo, en todo momento, respetuosos con los participantes y podrán adoptar las medidas que consideren necesarias para mantener el orden en la sala.

Cada juez, al finalizar la deliberación, deberá completar el formato destinado para calificar a los oradores y deberán verificar que diligenciaron, con letra clara, la totalidad de dicho formato, que deberá ser entregado al Bailiff antes de iniciar la fase de retroalimentación.

Al finalizar la deliberación, se invita a los jueces a retroalimentar a cada orador, resaltando las fortalezas y las posibles oportunidades de mejora, sin que se transmita información sobre el Bench Memo ni se informe cuál de los equipos fue el ganador de la ronda.

En caso de que, por cualquier medio, el juez se entere de la identidad de la universidad de alguno o algunos de los equipos participantes, deberá informarlo inmediatamente al Comité Técnico.

#### **5.4. Evaluación de fase oral**

Los alegatos de cada orador será evaluado con una puntuación entre 0 y 100 puntos, de conformidad con los siguientes cuatro criterios:

- ii. Expresión oral y gestual (20%): fluidez, uso adecuado del lenguaje técnico, disposición corporal y expresión clara en la presentación.
- iii. Capacidad de persuasión (30%): habilidad para describir de forma efectiva su teoría del caso y los argumentos que lo soportan.

- iv. Versatilidad argumentativa (30%): disposición para defender la posición asignada con adecuada capacidad técnica y respuesta clara y concreta a las preguntas propuestas por el panel.
- v. Capacidad de síntesis (20%): uso adecuado del tiempo.

El puntaje de cada equipo se calculará con base en el promedio del puntaje que cada uno de los jueces del panel le haya asignado a cada uno de los oradores.

Al finalizar las rondas generales, cada uno de los equipos recibirá, mediante correo electrónico, su puntaje, junto con el puntaje de los memoriales y el número de los equipos que clasificaron a las rondas semifinales.

#### **5.5. Lugar**

La fase oral tendrá lugar Sede que determine la Cámara de Comercio de Bogotá.

#### **5.6. Número impar de equipos en rondas generales**

En caso de que hayan clasificado un número impar de equipos a la fase oral, el Comité Técnico aleatoriamente designará a algunos equipos que deberán competir en más de dos (2) audiencias en las rondas generales.

Para el cómputo de los puntajes, solo se tomarán los puntajes de las mejores dos (2) audiencias de dichos equipos.

#### **5.7. No presentación de un equipo**

##### **a. En las rondas generales**

En caso de que uno de los equipos no asista a la audiencia en la que fue agendado<sup>5</sup>, o no se presenten al menos los dos oradores, no podrá participar en dicha audiencia. Sin embargo, no será descalificado de las rondas generales y su puntaje será solamente el resultado de la audiencia en la que participe.

El equipo que se encuentra presente en la sala de audiencia expondrá sus argumentos ante el panel de jueces y el puntaje final se calculará con base en el resultado del promedio del puntaje obtenido solamente por las intervenciones de los dos oradores, excluyendo la réplica o la dúplica.

---

<sup>5</sup> Pasados 15 minutos de la hora en la que debía comenzar la audiencia sin que el equipo haya llegado a la sala, se entenderá que no asistió a la audiencia, salvo exista una autorización previa y expresa del Comité Técnico para que participen.

Sin embargo, los oradores no podrán imputar el tiempo que tenían inicialmente dispuesto para la réplica y la dúplica al tiempo de las intervenciones de los oradores.

**b. En las rondas semifinales**

En caso de que uno de los equipos no asista a la audiencia<sup>6</sup> en la que fue agendado, no podrá participar en dicha audiencia y será automáticamente descalificado de las rondas semifinales.

En dicho evento, el equipo que haya obtenido el siguiente mejor puntaje en el rol faltante competirá en las rondas semifinales, siempre y cuando esté presente en la sala de audiencia o en el lugar en el que se están llevando a cabo las rondas orales. Ninguno de los dos equipos tendrá acceso a los memoriales de su contraparte.

**c. En la ronda final**

En caso de que uno de los equipos no asista a la audiencia final<sup>7</sup> a la hora agendada, será descalificado automáticamente y su contraparte será anunciado como el ganador.

**5.8. Panel de dos jueces**

En caso de que solo se presenten solamente dos (2) jueces en la hora designada de la audiencia, el Comité Técnico podrá, de manera excepcional, autorizar el desarrollo de la audiencia con solo dichos jueces.

En este evento, el puntaje del tercer juez será el resultado del promedio del puntaje total de los otros dos jueces. Con dichos puntajes, se promediará el puntaje total de cada uno de los equipos.

**5.9. Sanciones y causales de descalificación**

Los equipos que participan en la fase oral podrán ser sancionados o descalificados por alguno de los siguientes motivos:

**a. Revelar la identidad de la universidad a la que pertenece un equipo:** si, a través de cualquier medio<sup>8</sup>, un equipo revela la identidad de la universidad a la que pertenece o de

---

<sup>6</sup> Pasados 15 minutos de la hora en la que debía comenzar la audiencia sin que el equipo haya llegado a la sala, se entenderá que no asistió, salvo exista una autorización previa y expresa del Comité Técnico para que participen.

<sup>7</sup> Pasados 15 minutos de la hora en la que debía comenzar la audiencia sin que el equipo haya llegado a la sala, se entenderá que no asistió, salvo exista una autorización previa y expresa del Comité Técnico para que participen.

<sup>8</sup> Incluye, sin limitarse a ellas, las siguientes: (i) publicaciones en redes sociales (institucionales o personales) o páginas web institucionales; (ii) comunicaciones escritas remitidas por cualquier medio (sin

cualquiera de las demás universidades inscritas en el Concurso, o publica o comunica a través de cualquier medio<sup>9</sup> imágenes, textos o audios que permitan razonablemente inferir la identidad de la universidad de cualquiera de los equipos inscritos al Concurso, entre la fecha en la que se le notifica su número de identificación y la totalidad de rondas de la fase oral, se le aplicará las siguientes sanciones.

En caso de que el miembro de un equipo o una persona afín<sup>10</sup> revele la identidad de la universidad a la que pertenece el equipo u otro equipo se impondrán las siguientes sanciones:

- sanción de treinta (30) puntos en el puntaje total del equipo que revele: (i) la identidad de la universidad a la que pertenece; (ii) la identidad de otra de las universidades que estaba inscrita en el Concurso, pero no se encuentra compitiendo en el Concurso.
- descalificación automática del equipo que revele la identidad de la universidad de otro de los equipos competidores, si el equipo aún continúa compitiendo en el Concurso.

**b. Asistencia de otros equipos:** el equipo que haya recibido asistencia para la preparación de sus audiencias por parte de otro equipo inscrito, sin importar que dicho equipo ya haya sido eliminado del Concurso, será sancionado con descalificación automática.

**c. Grabar y publicar la grabación de una audiencia:** si antes de la finalización de la fase oral del Concurso, sin previa autorización del Comité Técnico se descubre que un miembro de un equipo o una persona afín<sup>11</sup> grabó una audiencia, sin importar si en dicha audiencia estaba compitiendo su equipo, se impondrán las siguientes sanciones:

- sanción de treinta (30) puntos en el puntaje total del equipo al que pertenezca o al que sea afín la persona que es identificada grabando una audiencia.
- descalificación automática del equipo al que pertenezca o al que sea afín la persona que publica, por cualquier medio, la grabación de una audiencia.

---

importar si fue enviado de forma individual o de forma masiva) a los demás concursantes y/o jueces del Concurso; (iii) comunicación oral, en la, entre los receptores de la comunicación se encuentre cualquier miembro de los equipos participantes o alguno de los jueces.

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> Se entiende por equipo: estudiantes inscritos como competidores de un equipo, los entrenadores, los familiares, amigos o miembros de la universidad a la que pertenece ese equipo.

<sup>11</sup> Incluye, sin limitarse a ellas, las siguientes: (i) publicaciones en redes sociales (institucionales o personales) o páginas web institucionales; (ii) comunicaciones escritas remitidas por cualquier medio (sin importar si fue enviado de forma individual o de forma masiva) a los demás concursantes y/o jueces del Concurso; (iii) comunicación oral, en la, entre los receptores de la comunicación se encuentre cualquier miembro de los equipos participantes o alguno de los jueces.

- d. **Irrespeto a otros concursantes o jueces:** descalificación del miembro del equipo que incurrió en dicha conducta, expulsión del lugar en el que se lleva a cabo la fase oral y sanción de entre cinco (5) y veinte (20) puntos al equipo al que pertenece dicho individuo, a juicio del Comité Técnico, dependiendo de la gravedad de la situación.

## 6. Bailiff

Los Bailiffs u Oficiales de Corte apoyarán administrativamente al desarrollo de las audiencias de la fase oral.

Podrán inscribirse para participar como Bailiff los estudiantes desde tercer semestre de la carrera de derecho, ciencias jurídicas o jurisprudencia de universidades que tengan sede en la ciudad de Bogotá o en la región<sup>12</sup>, sin importar si la universidad a la que pertenecen se encuentra inscrita, siempre y cuando dicho estudiantes no estén inscritos en el Concurso, ni hayan participado o asistido en la preparación de alguno de los equipos inscritos.

Los estudiantes deberán acreditar su calidad, así como el semestre que están cursando, aportando, junto con el formulario de inscripción, cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia del carné institucional vigente.
- Copia del certificado de estudios expedido por la institución correspondiente.
- Copia de la constancia de vinculación y semestre que se encuentra cursando el o los estudiantes del equipo, expedido por la institución correspondiente.

El Comité Técnico validará que los estudiantes inscritos como Bailiffs cumplan con los requisitos para ocupar dicho cargo, a los seleccionados se les informará por medio del correo electrónico proporcionado en el formulario de inscripción.

### 6.1. Deberes de los Bailiffs

Los Bailiffs tendrán los siguientes deberes generales:

- Participar en la totalidad de capacitaciones y reuniones citadas por la CCB y/o el Comité Técnico. En caso de ausentarse injustificadamente o de manera reiterada, podrán ser destituidos por el Comité Técnico.
- Guardar absoluta reserva frente a la identidad de los equipos que compiten en la fase oral, especialmente frente a los jueces.

---

<sup>12</sup>En los 59 municipios jurisdicción de la CCB: Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.

- Contar con la disponibilidad para participar en, al menos, una (1) audiencia como Bailiff y en una (1) audiencia como suplente.
- Garantizar que la totalidad del material entregado sea devuelto al finalizar la audiencia en la que fueron asignados.
- Garantizar la debida custodia de los formularios de calificación, la confidencialidad de dichos formularios y la entrega inmediata de los mismos al miembro del Comité Técnico designado para ello, una vez finalizada la audiencia.
- En caso de que se haya presentado alguna irregularidad o reclamo en la audiencia a la que asistió, reportarlo de forma inmediata a cualquiera de los miembros del Comité Técnico, una vez finalizada la audiencia o, de ser de extremada gravedad la situación, de forma inmediata.

Adicionalmente, tendrán los siguientes deberes específicos:

**a. El día de la audiencia a la que fueron asignados:**

El Bailiff deberá llegar a la sede de la CCB indicada, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora programada de la audiencia en la que participarán como Bailiff o Bailiff suplente y presentarse con alguno de los miembros del Comité Técnico, quienes harán entrega de: (i) escarapela donde se le identifica como Bailiff; (ii) el cronómetro y las tarjetas con las que indicarán el tiempo durante la audiencia (un total de ocho tarjetas); (iii) cronograma de la(s) audiencia(s) donde fue asignado, el número de identificación de los equipos, con el nombre de los estudiantes inscritos por cada equipo, la identificación de la sala donde se llevará a cabo la audiencia y el nombre de los jueces asignados a dicha audiencia; (iv) los habladores para los jueces y los participantes, así como el resto de material que debe estar en las mesas de la sala de audiencia.

**b. Previo a la apertura de puertas de la sala de audiencias:**

El Bailiff deberá llegar a la sala mínimo treinta (30) minutos antes del inicio de audiencia, verificar que la sala de audiencias cuente con mesas y sillas suficientes para los competidores y el público, organizar los elementos de la siguiente manera: (i) poner agua, esferos y papel suficiente en las mesas de los competidores y los jueces; (ii) ubicar los habladores en cada mesa; (iii) ubicar los formularios de calificación en la mesa de jueces; (iv) ubicar el cronómetro y las tarjetas para tomar el tiempo en la mesa del Bailiff.

Posteriormente, abrir las puertas de la sala de audiencias al menos veinte minutos (20) antes de la hora programada para el inicio de esta, para permitir el ingreso de los equipos que competirán y el público.

**c. Previo al ingreso de los jueces a la sala:**

El Bailiff deberá indicarles a los participantes en qué mesa deben sentarse, de acuerdo con su rol asignado, y solicitarle a cada equipo informar: (i) el nombre de los dos oradores de cada equipo, y la distribución de los 45 minutos que les corresponde (Ver sección 4.1 de este Reglamento). La distribución del tiempo de cada equipo lo anotará en una hoja, que tendrá en la mesa del Bailiff durante toda la audiencia; (ii) confirmar que el número de identificación de los equipos que participan en dicha audiencia correspondan con los identificados en el cronograma entregado; (iii) escribir el nombre de los oradores y el número de identificación de los equipos, en los formatos de calificación de los jueces.

Posteriormente, informará a la totalidad de los presentes, las conductas que están prohibidas durante la audiencia (ver literal a. de la sección 4.1 de este Reglamento).

Faltando diez (10) minutos para el inicio de la audiencia, el/la Bailiff deberá ir a la sala de jueces a recoger a los jueces asignados en su audiencia. Les pedirá a los jueces informar quién será el/la presidente del panel, indicándole a esa persona que debe sentarse en el centro de la mesa. Le entregará un formato de calificación a cada juez y los guiará a la sala donde tendrá lugar la audiencia, pidiéndoles que esperen afuera mientras los presenta. Ingresará a la sala y acomodará los habladores de los jueces, poniendo en el centro el del/la juez que indicó que será el/la presidente.

**d. Durante la audiencia:**

El Bailiff deberá Ingresar a la sala de audiencias y, de pie al lado de la mesa del Bailiff, dirá en voz alta:

“Por favor pónganse todos de pie, la audiencia ante la Corte [incluir nombre de la Corte] va a iniciar. La/el presidente [primer apellido], junto con los honorables jueces [primer apellido] y [segundo apellido] presidirán la audiencia del caso correspondiente a [nombre del caso] entre [nombre del demandante] como demandante y [nombre del demandado] como demandado. Cada equipo cuenta con 45 minutos para exponer sus argumentos y para presentar la réplica y la dúplica”

Los jueces ingresarán a la sala de audiencias y se acomodarán en la mesa. El Bailiff solo deberá sentarse una vez los jueces se lo indiquen o cuando todos los presentes ya se hayan sentado.

El Bailiff deberá acomodar sus tarjetas de tiempo de la mayor (20 minutos) a la menor (PARAR) tarjeta, preparar el cronómetro con el tiempo del orador que vaya a hablar, de acuerdo con lo indicado antes de iniciar la audiencia, y empezar el cronómetro en el momento en el que empiece a hablar el orador y no detenerlo en ningún momento. Las tarjetas que se muestran corresponden al tiempo restante de la intervención del orador,

esto es, de forma descendiente. Cuando vaya a mostrar la tarjeta con el tiempo restante, deberá levantarse y, frente a su pecho, mostrar el número, girando levemente para que los jueces y los oradores puedan leer la tarjeta, y luego sentarse. En caso de que el/la presidente le otorgue un tiempo extra a alguno de los oradores, deberá nuevamente poner el cronómetro y mostrar las tarjetas correspondientes.

Una vez finalice la intervención correspondiente a la réplica y a la dúplica, el Bailiff se pondrá de pie y les solicitará a todos los presentes que se retiren de la sala, cerrando las puertas detrás de sí.

En caso de que el Bailiff haya identificado alguna irregularidad durante la audiencia (filmación de la audiencia, comunicación entre los miembros del equipo y los oradores, uso de dispositivos electrónicos, entre otros), no deberá interrumpirla y deberá reportarlo inmediatamente a cualquiera de los miembros del Comité Técnico, mientras los jueces están deliberando.

El Bailiff permanecerá afuera de la puerta de la sala de audiencia y, una vez transcurrido un tiempo prudencial, entrará a preguntarle a los jueces si ya terminaron de deliberar y, de ser así, antes de permitir el ingreso de los asistentes, recogerá los formatos de calificación, verificando que estén totalmente diligenciados y los pondrá boca abajo en la mesa de Bailiff.

Posteriormente, volverá a invitar a todos los presentes a ingresar a la sala para iniciar la fase de retroalimentación.

Cuando culmine dicha fase verificando que todas las secciones estén diligenciadas y sin tachones, entregará inmediatamente dichos formularios a alguno de los miembros del Comité Técnico.

Finalmente, recogerá la totalidad del material entregado y lo devolverá en el mismo lugar en el que se le hizo entrega de este.

Los Bailiff podrán asistir como espectadores a las audiencias que deseen y están invitados a asistir a la ceremonia de premiación.

Si el Bailiff asistió a las audiencias asignadas, de forma puntual, la CCB le expedirá una certificación de participación.

## 7. Observadores

El Comité Técnico habilitará un número limitado de cupos para los observadores, que tendrán la posibilidad de participar como invitados especiales en los principales eventos de la fase oral del Concurso, incluyendo la inauguración, la totalidad de audiencias y la ceremonia de premiación.

Adicionalmente, podrán participar en las capacitaciones dirigidas a los equipos inscritos.

Podrán inscribirse como observadores los profesores y estudiantes (de cualquier semestre de pregrado) vinculados a la carrera de derecho, ciencias jurídicas o jurisprudencia de universidades que tengan sede en la ciudad de Bogotá o en la región<sup>13</sup>. Para ello, deberán diligenciar el formulario habilitado por la CCB y aportar una certificación expedida por la universidad que acredite la vinculación.

Hasta la finalización de la fase oral del Concurso, los observadores no podrán realizar publicación alguna en la que revelen la identidad de los equipos, so pena de perder su calidad de observadores y afectar el desarrollo del Concurso.

---

<sup>13</sup>En los 59 municipios jurisdicción de la CCB: Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.